

JOSE LUIS VETHENCOURT. Médico egresado de la UCV. Psiquiatra. Miembro de la Comisión Asesora para la Reforma del Régimen Penitenciario. Profesor en la Facultad de Medicina de la UCV. A la larga experiencia en el ejercicio privado profesional y la docencia, es preciso añadir una amplia lista de publicaciones en revistas, periódicos y otros medios. Recientemente fue editado en Caracas su libro *Lo psicológico y la Enfermedad*, Premio Municipal de literatura científica.

	DELITO	
	Y	JUSTICIA

SOCIOGENESIS Y SICOGENESIS DEL DELITO EN VENEZUELA

JOSE LUIS VETHENCOURT

1. QUE ENTENDEMOS POR DELITO

El delito, esa manera de obtener ciertos fines y satisfacer determinadas apetencias por la vía de la acción rápida, directa y fácil sin tomar en cuenta las trabas y regulaciones sociales, puede definirse con cierta precisión diciendo que llamamos delito a toda aquella conducta que, de ser permitida libremente en el seno de una sociedad determinada, impediría el cumplimiento de algún objetivo social, considerado para ese momento como absolutamente imprescindible.

Este objetivo o bien social imprescindible puede corresponderle a la sociedad como un todo, o puede constituir el propósito arbitrario de un sector poderoso que posee los medios de coacción suficientes para imponerlo. El asunto radica en que se considere a este objetivo como esencial o imprescindible por pertenecer ya a una esencia cultural determinada, ya a la supervivencia de una organización social, ya a los intereses de una casta, ya a los intereses materiales de un grupo poderoso, ya a los intereses político-económicos de un sector más o menos amplio de la sociedad. El delito no define ninguna conducta en abstracto, sino más bien a una determinada situación, o sea, define un complejo constituido por un determinado comportamiento y su contexto jurídico valorativo. Una conducta prohibida penalmente en el seno de una sociedad dada, puede ser considerada legítima, conveniente y hasta honrosa por dicho ente social si es puesta en práctica contra sus enemigos o rivales.

El nivel de delito en una sociedad está en relación directa con la complejificación interna de esa sociedad, debido al hecho de que aumentan las exigencias sobre la conducta de individuos y pequeños grupos por el modelaje que sobre el comportamiento imponen las nuevas condiciones para el vivir, introducidas por los intereses de las minorías creadoras y de las élites dominantes. En ciertos casos se exige un tono más "alto" para el vivir y en otros se imponen desventajas que deben ser aguantadas. Por otra parte la complejificación interna del ámbito sociocul-

tural, por obra de minorías creadoras y élites dominantes, responde a ciertos fines apetecibles y crea diferenciaciones personales que se convierten en incitadores de la ambición. El pueblo tiende a mimetizar a las élites y surgen así marcos de referencia valorativos que desquician la vida de mucha gente. Todo se vuelve entonces un asunto de status en la escena social o mejor dicho, en lo social convertido en pura escena.

2. DELITO Y NORMA SOCIAL

Mientras más polarizada por un grupo o sector social minoritario se encuentre la definición de lo que es delito, más probabilidades estadísticas tiene un individuo perteneciente a esa sociedad de convertirse en delincuente, por la sencilla razón de que la susodicha polarización entraña una disminución de la cohesión social en torno a bienes sociales comunes. Sin embargo, hay comportamientos definidos como delitos que son constantes en toda sociedad y en todo tiempo debido a que amenazan el código de convivencia social mínima. Estos son: herir o matar fuera del marco de lo legalmente permitido, robar las propiedades personales de otro (no confundir propiedad personal con propiedad privada), violentar sexualmente a otras personas, cometer incesto y, por último, traicionar abiertamente al grupo en casos de conflicto con otros grupos sociales.

No debe extrañar cuando se habla de herir o matar a otro fuera del marco de lo legalmente permitido por cuanto tal conducta es, o era, permitida en los siguientes casos: la defensa propia, la defensa del honor (duelos), los sacrificios religiosos de vidas humanas, la pena de muerte y el derecho del pater familiae de disponer de la vida de sus familiares y esclavos. Todas las demás formas de conducta delictiva que han aparecido en la historia de las sociedades, no atañen al código de convivencia social mínima y por tanto no son "constantes sociales", debiéndose a la diferenciación interna de la sociedad entre grupos dominantes y grupos domina-

dos dentro de un marco cultural determinado. Constituyen ejemplo de ello la pena de prisión o muerte por cazar un ciervo en las extensas tierras del rey, el delito de contrabando, el juego ilegal, el tráfico de drogas, el impudor, la homosexualidad en las sociedades en que ésta era considerada punible, la herejía, la práctica de la brujería, la impiedad, el monopolio, y el negarse a trabajar. Este último caso ocurre en las modernas sociedades socialistas.

Hoy en día se llama criminalización al hecho de definir comportamientos como delito y descriminalización al hecho de dejar de definir a una conducta como delictiva. Bastantes modos de actuar que en siglos pasados eran delitos, hoy ya no lo son y algunos que antes no lo eran hoy lo son. Si intentásemos establecer una comparación entre ambos procesos, parecería que a lo largo de la historia de Occidente, el proceso de descriminalización ha sido mayor que el de criminalización.

3. FACTORES DEL DELITO EN VENEZUELA

Todo lo dicho hasta ahora nos lleva de la mano a visualizar a nuestra sociedad como un ámbito de fuertes tensiones, que operan constantemente sobre pequeños grupos, familias o individuos, y que requieren dentro de cada sujeto una contención muy especial para no desbocarse y saltar la barrera de la prohibición penal. Sobre todo se necesita la presencia de ciertas valoraciones que contrapesen las incitaciones para la obtención de fines como la venganza, la posesión de riquezas, el dominio sexual y el prestigio.

a. Factores que favorecen su aparición

Podemos plantear más concretamente el asunto diciendo lo siguiente: el delito, en todas sus formas está en razón directa de las siguientes realidades:

1. Disminución de la cohesión social y de la integración societaria por obra y gracia de:

- * Vertiginosidad del cambio social.
- * Contradicciones éticas en el seno de una misma sociedad.

- * Transculturización aguda.
- * Afán de competitividad interindividual, interfamiliar e intergrupala.
- * Escepticismo sobre las normas ideales que rigen nominalmente el comportamiento de individuos y grupos.
- * Mala administración de la justicia (impunidad para unos y excesiva severidad para otros).
- * Suspensión de la norma penal en los casos de contravenciones contra esa misma norma cometidas por las corporaciones e individuos política o económicamente poderosos. Aquí se incluye la escasa o inexistente punición para lo que se ha llamado el delito de "cuello blanco".
- * Contradicción en las finalidades de la educación a nivel familiar e institucional.
- * Enrarecimiento de los controles institucionales, tanto formales como informales.
- * La violencia del derecho económico que consagra la más descarada explotación y manipulación capitalista.

2. A nivel del individuo, o sea en lo relativo a su formación y socialización, constituyen factores que se hallan en relación directa al mayor número de delitos los siguientes:

- * Debilidad de las presiones educativas y de la adquisición de frenos internos autónomos (super yo).
- * Ausencia de estímulos para la sublimación de las pulsiones.
- * Carencia afectiva, rechazo y crueldad en la crianza del niño.
- * Debilidad del yo para la apertura y compromiso afectivo con los otros y ausencia de capacidad de auto-comprensión frente a las frustraciones.
- * Carga psíquica rezagada no socializada o sea energía indiferenciada dentro del sujeto que coincide siempre con niveles primarios de la conducta y un alto índice de valorizaciones primarias (valorización exclusiva de lo necesario sentido como impostergable en detrimento de la necesidad de lo valioso) en resumen un problema de primariedad muy abarcativa sobre la conducta, un marcado autismo de la vida mental que llega a niveles francamente narcisistas y un debilitamiento o ausencia de las valoraciones más diferenciadas.

3. Existen situaciones sicosociales que también son condicionantes del delito. Aquí se mezclan o concretizan, en ciertos individuos, realidades sicogenéticas con realidades sociogenéticas muy directas. Así tenemos que el ascenso de status socioeconómico, o sea la movilidad social

ascendente, o el descenso de status, trae aparejado un debilitamiento de los nexos con los grupos de pertenencia y una fidelidad distante a los grupos de referencia. Por todo ello se nos da un momento de suspenso para el individuo y por ende una situación que lo predispone a la desadaptación delictual.

b. Factores que inhiben las conductas delictivas

Veamos la constelación de factores sociales o atmósferas socioculturales que se encuentran en razón inversa a la producción de conductas delictivas. Estas se refieren a todas aquellas realidades que aumentan la cohesión social y la integración societaria. A simple vista vemos que son las siguientes:

- * La fuerza de las tradiciones superestructurales de la cultura.
- * La fidelidad a un mismo destino histórico.
- * La honorabilidad de las minorías creadoras para creer verdaderamente y así imponer algunos ideales sociales, ciertos valores sacrosantos y cierto grado de identificación con la "gran sociedad".
- * La utilización de técnicas educativas más o menos rígidas y no contradictorias, formales e informales para sociabilizar a todos los individuos dentro de esas escalas de valores. A simple vista puede detectarse cuál es la situación de la sociedad venezolana a este respecto. La amnesia cultural es algo muy marcado en nuestra vida nacional y afecta a todos los estratos de la población. La contradicción en los fines de la educación es también obvia y la llamada inversión de valores no puede ser más real así como la pérdida de la identidad nacional que viene a constituir un proceso de deterioro

en nuestra entraña como país.

En el nivel individual, las realidades psicológico-existenciales que contrarrestan la conducta delictiva son las siguientes: Fuertes presiones educativas hacia la sociabilización; definimos la sociabilización del individuo como aquel proceso mediante el cual se prepara a éste, desde afuera, para que logre funcionar automáticamente comprometido dentro de un marco social normativo, de tal manera que dentro del sujeto las valoraciones supra individuales y las fidelidades actúen como una motivación interior. Toda sociabilización no aberrante entraña por consiguiente la transformación cualitativa de la energía potencial primaria del sujeto mediante un progresivo descubrimiento de la realidad plena de los "otros" y de ciertas realidades sutiles del mundo, con todo lo cual el individuo establece un compromiso cada vez más diferenciado de esperanza, confianza, admiración y devoción. La sociabilización no aberrante es un proceso en el cual se combinan la represión de los niveles primarios con la seducción amorosa por parte del mundo para que el sujeto acceda suave y gradualmente a un compromiso con aquellos valores de la vida sociocultural. La sociabilización creadora entraña pues una diferenciación interna del sujeto para vivenciar plenamente la aceptación de una muy rica diferenciación del mundo. Todo ello nos lleva a hablar de la fortaleza del yo y lo que ésta significa; mejor sería decir la fortaleza de la persona para compensarse ante las frustraciones, para contener sus impulsos más directos cuando éstos comprometan un valor importante y para autovalorarse y no exponerse a la vindicta pública. Para aguantar, en suma, muchas situaciones difíciles en nombre de su propio valor espiritual o de su valor en la escena social y el acatamiento a normas que él no puede violar por su cuenta sino en todo caso, si las considera absurdas e injustas, asociarse políticamente a otros para derogarlas.

La fortaleza individual supone la capacidad de renunciar a ciertas apetencias muy directas, en pocas palabras, haber dejado atrás la rigidez reactiva, la reactividad elemental y la inmediatez vital, propias de los niveles más inmaduros de la vida síquica. La madurez de una persona supone no estar fundida con la situación, pues ya ha adquirido un cierto uso de la libertad interior; supone también cierta capacidad para objetar las más crasas alienaciones. La llamada "fortaleza del yo" ha dejado atrás la vitalidad irrestricta y desconsiderada y hace uso de una vitalidad que puede ser desbordante pero que en todo caso es respetuosa y creativa. Madurar significa haber superado la pura conciencia de actividad para gozar de la actividad consciente y libre, que se



dirige a la libertad y la autodeterminación, todo lo cual puede abarcarse bajo el concepto de "individuación" o el de "supraidentidad".

El proceso de sociabilización del individuo se inicia bien en muchos casos, pero después en etapas más tardías experimenta una desviación aberrante; en ciertas condiciones sociales, el sujeto ha sido bien sociabilizado en el mínimo de su evolución personal pero luego tiende a caer en grupos antisociales (pandillas etc.) o en ambientes francamente antisociales (mafia, etc.). En algunos casos por desgracia ha sido impedido desde el mismo comienzo de la vida individual, dando lugar a la formación de sujetos con hipoevolución grave a los cuales llamamos "primarios psicológicos" o "perversos". A veces ocurre también, y en Venezuela ello es muy frecuente, que un sujeto puede estar muy bien sociabilizado desde el punto de vista del grupo primario al cual pertenece o a la peculiar subcultura dentro de la cual creció y se formó y, sin embargo, su grado o tipo de sociabilización pueden resultar inaceptables desde una perspectiva social más general. En estos casos decimos que el delito se produce por "conflicto de pautas".

c. Factores ambivalentes

Existe una condición sicosocial que hemos dejado para tratarla aparte y que se relaciona con el grado de fusión que puede existir entre un individuo y su grupo. Es esta una condición que en unos casos protege fuertemente contra la comisión de actos punibles y en otros por el contrario la propicia con tremenda fuerza. Todo depende del carácter del grupo. Es muy importante saber que un grupo positivo puede ayudar verdaderamente a un sujeto a no transformarse en delincuente y que un grupo negativo puede obligarlo a convertirse en delincuente.

Existen, a este respecto, los delitos por adecuación al grupo, o sea, los delitos por adaptación a un grupo, desadaptado desde el punto de vista del derecho penal. En otros casos ya no hablamos de grupo en términos de positividad o antisocialidad sino más bien de grupos poderosos. El individuo perteneciente o fuertemente ligado a un grupo poderoso puede experimentar el beneficio de que se le den oportunidades cuando ha cometido delitos debido a que el grupo sabe cómo hacer suspender para él la aplicación de la justicia penal. En todo caso se hace muy importante este aspecto de pertenecer o no pertenecer a un grupo y la característica de este grupo.

Todas estas condiciones o factores se mezclan o se constelizan de manera diferente en cada caso individual. El discernimiento de tales complejos factoriales

le toca al clínico criminólogo, pero es bueno recalcar que en cada conducta delictiva se combinan como resultante determinados aspectos sociales e individuales predisponente a la antisocialidad y determinadas fuerzas frenadoras. En algunos casos por desgracia no existen representaciones de estas últimas en la mente del sujeto.

4. LA SICOGENESIS DEL DELITO EN VENEZUELA

Puede hablarse ahora de algunas combinaciones esquemáticas respecto a la sicogénesis del sujeto en su medio de crianza y de las posteriores influencias que recibe. Estas son:

a) el individuo criado en un ambiente familiar plenamente aceptante que no determina en él alteraciones nucleares de su psicogénesis y cuyo núcleo familiar pertenece plenamente a una matriz social criminal protectora y estrecha. En este caso se nos dará un individuo psicológicamente sano, para quien la conducta antisocial es lo más natural y espontáneo. Como ejemplo tenemos la crianza y sociabilización en ambientes de mafia organizada.

b) El individuo ha tenido una sicogénesis negativa (frustraciones, crueldad, no aceptación, abandono, etc.) que ha determinado en él ciertas alteraciones psicológicas nucleares y luego ingresa en una matriz social criminógena protectora y determinante que lo sociogeniza hacia el delito de una manera secundaria. Esta es la situación de muchos delincuentes de nuestros ambientes marginales, en quienes las insuficiencias familiares se ven agravadas por el ambiente social del barrio. El pronóstico de estos casos es muy reservado; pueden darse en ellos estados de desorganización de la personalidad con un núcleo perverso o también una semiprofesionalización de tipo hamponil poco desarrolladas en cuanto a técnicas y disciplina.

c) El individuo ha tenido una psicogénesis familiar no deformante (ha contado con el mínimo de amor y aceptación aun en condiciones económicas precarias) e ingresa posteriormente en el marco determinante de una presión social criminógena (deserción escolar en la preadolescencia y pandilla de drogadictos y ladronzuelos). Suele producirse en estos casos una desorganización de la personalidad sin núcleo perverso y una capacidad mayor para la profesionalización en el delito.

d) El individuo ha tenido problemas nucleares de socialización dentro de una comunidad francamente antisocial a la cual pertenece la familia. En estos casos se agrava el proceso de profesionalización con situaciones perversas por parte del sujeto.

e) El individuo perturbado en su proceso

DELITO	
Y	JUSTICIA

de sociabilización nuclear o sea deformado y problematizado por la crianza nunca toma contacto con una cultura delictiva ni es víctima de una sociabilización aberrante. En este caso la acción delictiva del sujeto es algo relacionado con sus problemas puramente sicogénéticos y en él la conducta delictiva pertenece al ámbito de sus deformaciones psicológicas. Por ejemplo un homicida pasional o un delincuente sexual que actúe al margen del contexto social.

f) El individuo no ha experimentado ningún trastorno en su proceso de crianza ni ha caído en algún ambiente antisocial, sino que se ha sociabilizado perfectamente dentro de una serie de pautas morales propias de un grupo, de una región o de una etnia minoritaria y luego entra en conflicto con las normas del derecho penal de la sociedad "in genere". En este caso hablamos de conflicto de pauta.

5. DELITO Y ESTRATOS SOCIALES

Las condiciones reseñadas pueden presentarse en nuestro país con mucha más intensidad en los estratos sociales más carenciados en cuyo seno la pobreza económica, la desintegración familiar, la carencia afectiva y la ausencia de pautas educativas, se combinan con la peor de las amnesias culturales o sea con una miseria cultural que torna a esos grupos familiares ya de por sí débiles, en entidades flotantes y desinsertadas de toda realidad que no sea la lucha desesperada por la sobrevivencia.

Existen otras combinaciones de factores que pueden darse también en estratos menos desfavorecidos e inclusive en la clase media. La más destacada sería la siguiente: familias proletarias o de clase media, sometidas al bombardeo de los medios de comunicación social, que estimulan las apetencias de un cierto status económico-social y su correspondiente nivel de consumo, el cual se encontraría completamente por encima de sus posibilidades; que además relativiza sus valores tradicionales creándoles una idolatría del dinero y haciendo que tal alienación genere en los padres un doble vínculo moral respecto a los mensajes educativos hacia sus hijos; doble vínculo que logra que éstos adopten como valores puramente nominales los atinentes a la conducta honesta y como valores reales y eficientes los atinentes al éxito económico obtenido de cualquier manera y por ende despreciando todo lo que signifique el respeto a las llamadas "reglas del juego". (Merton). ▀